



OFICIO N° 8505
INC.: solicitud

Irg/sic
S.44°/370

VALPARAÍSO, 06 de julio de 2022

La Diputada señora DANISA ASTUDILLO PEIRETTI, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre el número de casos de usuarios del Servicio de Vivienda y Urbanización que integraron el catastro de afectados por el terremoto de 2005 que afectó a la Región de Tarapacá, detallando cuántos de ellos recibieron subsidio de vivienda o arriendo y cuántos tiene una solución habitacional definitiva.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR DELEGADO PRESIDENCIAL REGIONAL DE TARAPACÁ



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: C71F58DC9CF54B90



Valparaíso, 5 de julio de 2022

*De: H. Diputada de la República
Danisa Astudillo Peiretti*

*A: Ministro de Vivienda
Sr. Carlos Montes*

*A: Seremi de Vivienda
Sr. Francisco Martínez*

*A: Delegado presidencial
Sr. Daniel Quinteros*

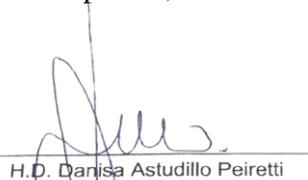
Junto con saludar cordialmente, este oficio tiene como finalidad solicitar a usted respuesta sobre el siguiente hecho que tiene especial importancia para cientos de familias afectadas por el terremoto del año 2005 acaecido en la región de Tarapacá.

Muchas familias fueron afectadas con este sismo que ocurrió el 13 de junio del año 2005 y donde gran parte del norte grande enfrentó este movimiento de la naturaleza que causó daños y destrucción y con especial violencia afectó a la región de Tarapacá. La destrucción de viviendas se produjo en mayor medida en las comunas de Iquique, Huará y Pozo Almonte, pero afectando además a todas las comunas de esta región.

Desde esa época se les ha entregado a los afectados de este terremoto subsidios de vivienda que aún no se concretan en una solución definitiva o transitoria, como los arriendos a las personas de la tercera edad.

Por lo anterior, solicito se informe cuantos son los casos de usuarios del Serviu que integraron el catastro de afectados por el terremoto de 2005, cuántos de ellos recibieron subsidio de vivienda o arriendo y cuantos tiene una solución habitacional definitiva.

Sin otro particular y a la espera de su respuesta, le saluda atentamente;



H.D. Danisa Astudillo Peiretti

Danisa Astudillo Peiretti
H.Diputada de la República



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. DANISA ASTUDILLO P.

